MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

202495002556804 3
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024950025568043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-29.25

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo - Cundinamarca D.C, 24 de septiembre de 2024

Señor Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7 80 Cantón Norte
Ciudad. - Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe supervisión del contrato No. 380-CENACEDUCACION-2024

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SUPERVISIÓN** del contrato No. o. 380-CENACEDUCACION-2024**,** para **"**EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN", que a continuación se relacionan, suscrito por S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. identificado con NIT N° 901.151.389-5, representada legalmente por la señora LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**,** con toda atención se informa al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable de educación y Ordenador de Gasto la situación actual:

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA No. 380-CENACEDUCACION-2024
CDP No.	No. 14224 de fecha 05 de marzo del 2024
CRP No.	No. 133524 del 11 de junio de 2024
OBJETO CONTRATO	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN
VALOR CONTRATADO	TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 18 CENTAVOS ($389.763.479,18), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 14224 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024.

ENSUB

Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" - Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca
david.daza@buzonejercito.mil.co – Cel: 3115006417

VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR TOTAL	TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 18 CENTAVOS ($389.763.479,18), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO 14224 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S NIT. 901151389 LILIA FANNY GUEVARA PARRADO Cedula de ciudadanía No. 20.546.554 de Fosca – Cundinamarca. Representante Legal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de junio de 2024
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en PAGOS PARCIALES, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor, dentro de los 60 días calendarios siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. 4. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. 9. Entrada de bienes y/o servicios al almacén. 10. Registro fotográfico de los bienes y/o servicios a recibir. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de

EMSUB

	soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Los pagos deberán realizarse a la siguiente cuenta bancaria: BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE CTA NO. 036475572 CONTRATO NO. 380-CENACEDUCACION-2024 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S., CON NIT 901.151.389-5 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LILIA FANNY GUEVARA PARRADO C.C. No. 20.546.554 FOSCA – C/MARCA. Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.cenacedu@buzonejercito.mil.co Página 9 de 63 A NOMBRE DE: S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS con NIT 901.151.389-5 NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 4: El contratista debe facturar por unidad de manera independiente. NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE EDUCACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE EDUCACION 3. La CENAC EDUCACION una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. La CENAC EDUCACION la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. Los pagos se realizarán en PAGO PARCIALES, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo

EMSUB

<table>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y 22 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.

La entrega de los elementos se deberá realizar en las instalaciones indicadas a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

<table>
<tr><th colspan="3">LUGAR DE ENTREGA - BOGOTA D.C.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CENAC EDUCACIÓN</td><td rowspan="19">ALMACEN DE INTENDENCIA 1 - BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) - DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CEDOC</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CEMAI</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESMAI</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESIDE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESDAE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BASEM</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CEMIL</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESACE</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESART</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ESAVE</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ESCAB</td></tr>
<tr><td>13</td><td>ESCOM</td></tr>
<tr><td>14</td><td>ESINF</td></tr>
<tr><td>15</td><td>ESING</td></tr>
<tr><td>16</td><td>ESICI</td></tr>
<tr><td>17</td><td>ESPOM</td></tr>
<tr><td>18</td><td>ESLOG</td></tr>
<tr><td>19</td><td>ESUME</td></tr>
<tr><th colspan="3">LUGAR DE ENTREGA - NILO, CUNDINAMARCA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CIDES</td><td rowspan="10">ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL ENTRENAMIENTO MILITAR (BASEM) FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO, CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENAE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESASA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESERT</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESFES</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESLAN</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ESPAM</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESTIR</td></tr>
<tr><td>9</td><td>EMSUB</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESPRO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 15 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>MY. MY. DAZA PÉREZ DAVID CAMILO
SUPERVISOR CONTRATO 380-CENACEDUCACION-2024</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIACIÓN</td><td>07 de junio de 2024</td></tr>
</table>

II. APROBACIÓN PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No. 11-44-101227169-0 de fecha 06 de junio de 2024 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** que cubre los riesgos de:

AMPAROS	Nº. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	11-44-101224845	04/06/2024	25/04/2025	$136,417,217.71
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		04/06/2024	15/11/2025	$136,417,217.71

III. SERVICIO RECIBIDO

1. Se reciben a entera satisfacción tal como consta en el acta de Recibo a satisfacción No. 2024950025564283, los elementos correspondientes a los ítems de la aceptación de oferta No. 380-CENACEDUCACIÓN-2024.

2. Luego de adelantar la inspección de los bienes, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se realiza dentro del plazo de la aceptación de oferta No. 380-CENACEDUCACIÓN-2024.

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se han efectuado pagos parciales al presente contrato.

ORDEN DE PAGO	OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	Valor Bruto
297498124	337824	2024-08-27	Pago No 1	$ 119.127.471,75
TOTAL PAGO				**$ 119.127.471,75**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 389.763.479,18	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
Total pagado		$ 119.127.471,75

EMSUB

Valor Total a Cancelar		$ 270.634.817,38
Valor Total Pendiente a Cancelar		$ 1.190,05
SUMAS IGUALES	**$ 389.763.479,18**	**$ 389.763.479,18**

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII. OTRAS ACTIVIDADES

El presente contrato, en caso de llegarse a considerar pertinente, se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

VIII. CONSTANCIA Y CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

Se deja constancia que los elementos recibidos, objeto de la ACEPTACION DE OFERTA No. 380-CENACEDUCACION-2024, han sido entregados al momento por el contratista y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura de la unidad y re curso así:

UNIDAD BENEFICIADA	No. FACTURA	PRESUPUESTO A EJECUTAR	RECURSO
BASEM	FEPV 1108	$ 14.384.558,26	10
NC	C - 002 - 299	-$ 0,01	10
CEDOC	FEPV 1109	$ 28.175.742,22	10
CEMAI	FEPV 1110	$ 10.358.897,99	10
ND	D - 002 - 80	$ 0,26	10
CEMIL	FEPV 1111	$ 14.084.555,94	10
ND	D - 002 - 81	$ 2,56	10
CENAC EDU	FEPV 1112	$ 13.984.557,97	10
ND	D - 002 - 82	$ 0,01	10
ESACE	FEPV 1113	$ 10.358.897,25	10
NC		$ 0,01	
ESART	FEPV 1114	$ 13.984.557,90	10
ND	D - 002 - 83	$ 0,35	10
ESAVE	FEPV 1115	$ 10.358.898,01	10
ESCAB	FEPV 1116	$ 14.538.437,31	10

NC	C - 002 - 301	-$ 39,31	10
ESCOM	FEPV 1117	$ 14.373.018,19	10
ESDAE	FEPV 1118	$ 10.358.897,24	10
ND	D - 002 - 85	$ 0,01	10
ESICI	FEPV 1119	$ 10.358.982,89	10
NC	C - 002 - 302	-$ 84,89	10
ESIDE	FEPV 1120	$ 15.538.397,99	10
ESINF	FEPV 1121	$ 14.538.397,87	10
ND	D - 002 - 87	$ 0,12	10
ESING	FEPV 1122	$ 14.084.558,24	10
ESLOG	FEPV 1123	$ 20.717.888,97	10
ND	D - 002 - 89	$ 0,02	10
ESMAI	FEPV 1124	$ 10.358.898,02	10
NC	C - 002 - 303	-$ 0,02	10
ESUME	FEPV 1125	$ 15.538.398,01	10
NC	C - 002 -313	$ 0,01	10
ESPOM	FEPV 1126	$ 14.538.397,54	10
ND	D - 002 - 90	$ 0,47	10
TOTAL		**$ 270.634.817,38**	

DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRESENTE INFORME.

- 19 facturas
- 14 Notas
- Certificación Cumplimiento Parafiscales.
- Planilla Pago Parafiscales

Por lo anterior se da viabilidad para continuar con los trámites administrativos, contables, financieros y presupuestales a que haya lugar para el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Respetuosamente,

MY. DAZA PÉREZ DAVID CAMILO
Supervisor Aceptación de Oferta N°.380-CENAC EDUCACIÓN-2024